

# DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto de la sesion celebrada el dia  
26 de abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero, se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

A propuesta del Sr. Moret y Prendergast se acordó discutir juntos los artículos 20 y 21, admitir seis turnos y votarlos despues separadamente.

Leyeronse dichos artículos y á continuacion la siguiente enmienda.

«Pedimos á las Cortes Constituyentes se sirvan declarar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitucion sean sustituidos por el siguiente:

«Art. 20. Todo español y todo extranjero residente en territorio español están en el derecho y en la libertad de profesar cualquiera religion, ó de no profesar ninguna.»

«Palacio de las Cortes 15 de Abril de 1869.—Francisco Sunyer y Capdevila.—Eduardo Chao.—E. Palanca.—Juan Tutau.—Gumersindo de la Rosa.—Pablo Alsina.—Fernando Garrido.»

El Sr. Presidente: El Sr. Sunyer y Capdevila tiene la palabra para apoyar la enmienda.

El Sr. Sunyer y Capdevila (leyendo): «¿Pensais que he venido á poner paz en la tierra? Os digo que no, sino division.

«Porque de aquí en adelante estarán cinco en una casa divididos; los tres estarán contra los dos y los dos contra los tres.

«Estarán divididos el padre contra el hijo, y el hijo contra el padre; la madre contra la hija, y la hija contra la madre; la suegra contra su nuera, y la nuera contra su suegra.»

«Palabras de Jesus en el Evangelio de San Lucas capítulo 12, versículos 51, 52 y 53:

Señores Diputados: el discurso que el Gobierno Provisional puso en boca del bondadoso señor general Serrano cuando la apertura de la Asamblea Constituyente, afirmaba que por medio de la Revolucion de Setiembre, y despues de 69 años de rudos combates, la idea nueva habia venido á sustituir en España á la idea caduca. Y el digno Presidente de la Asamblea, señor Rivero, al tomar posesion definitiva del sillón presidencial; nos decia dirigiéndose á la minoría republicana: «Deseo tambien que la minoría considere á la Presidencia como su regida y su escudo.»

«Me anima el firme propósito de que ninguna opinion se encuentre aquí huérfana ni desvalida; porque toda opinion que se funde en el criterio

de la razon y de la controversia, es para mi santa é inviolable.»

Yo bien sé, Sres. Diputados, que por mi cualidad de ciudadano fuera de la Asamblea, y por mi cualidad de Diputado dentro de la Asamblea, tengo derecho, todo el derecho necesario para decir todo aquello que mejor me pareciere en toda clase de cuestiones. En la cuestion que hoy se trata, cuestion científica, yo diré todo aquello que me parezca. Presentaré mi pensamiento desnudo, descarnado, como acostumbro siempre emitir todos mis pensamientos. Pero, Sres. Diputados, yo no os escandalizaré en el sentido de que pudiera creerse que entro en el terreno de la inmoralidad. Yo me concedo todos los derechos, me doy todos los derechos, pero exceptuo uno: el de la libertad de la inmoralidad.

Dos cualidades exige Ciceron al orador: la cualidad de expresar facil y elegantemente sus ideas. Esta cualidad no la presentaré, porque no la poseo: mi palabra es tardia y perezosa. Pero si no puedo halagar vuestro oído con sonoras frases y con discursos como los que estais acostumbrados á oír en este recinto, en cambio no me ha dejado ni un momento en toda mi vida racional la primera calidad, la principal que Ciceron recomienda, y que toda mi vida conservaré, la del *vir bonus*, la del hombre honrado, cualidad que quiero me conceda esta Cámara y todo el mundo.

Tanto por mi cualidad de republicano como por mi cualidad de hombre digno y honrado, los republicanos de Barcelona me eligieron alcalde de su ayuntamiento; y tanto por mi cualidad de republicano como de hombre honrado durante los veinticinco años de mi vida pública, los republicanos de la provincia de Gerona me eligieron Diputado y me enviaron á esta Asamblea. Yo faltaria, pues, á todos mis amigos de Barcelona y de Gerona, me faltaria á mi mismo, si yo no procediera hoy como he procedido siempre.

Pero antes de entrar en materia, debo hacer desaparecer de vuestra memoria, señores Diputados, un recuerdo que debéis conservar en vuestro pensamiento, respecto á los que no somos católicos. Recordareis todos que cuando estábamos discutiendo la totalidad del proyecto de Constitucion, al impugnarme mi amigo el señor Figueras y al lamentarse de que la comision hubiese puesto un apartado, en el cual, como con desprecio, se decia que si algun español no profesase la religion católica, etc., decia: parece que el pensamiento de la comision es estampar aquí una calificacion despreciativa; y el señor Posada Herrera, con un signo afirmativo, dió á entender que sí, como queriendo decir que si habia españoles que no fueran católicos eran unos

perdidos.

Pues bien, señores, yo no soy católico, como demostraré en el curso de mi peroracion; soy mucho menos que eso; y no puedo ni quiero continuar, si antes el señor Posada Herrera no da una explicacion satisfactoria al signo que hizo en aquella sesion con motivo de la impugnacion del señor Figueras.

Ruego, pues, al Sr. Presidente se sirva indicar al Sr. Posada Herrera que dé las explicaciones que tan necesarias cree el Diputado que está en el uso de la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Ha concluido S. S. de apoyar su enmienda?

El Sr. Sunyer y Capdevila: No, señor; si no he empezado todavía.

El Sr. Posada Herrera: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: El Reglamento no permite esas interrupciones en medio de un discurso, ni puede entablarse durante él un diálogo. Continúe V. S. en el uso de la palabra.

El Sr. Sunyer y Capdevila: Pues vuelvo á mi tema. Cuando el Gobierno provisional se presentó aquí por primera vez, nos dijo que la idea nueva venia á sustituir en España la idea caduca. Vamos á averiguar lo que entiende el Gobierno por idea nueva respecto á la cuestion religiosa, y como la comprende respecto á las demas cuestiones. Desde luego se puede afirmar que no estaremos de acuerdo la comision, el Gobierno y yo acerca de la inteligencia de esas palabras.

En política, el Gobierno se ha declarado monárquico: desde luego puede afirmarse que el Gobierno no comprende la idea nueva en política. En administracion, el Gobierno se ha declarado centralizador: tampoco en este concepto conoce el Gobierno lo que es la idea nueva.

En religion, el Gobierno, ó la comision de acuerdo con él, propone que la religion católica sea la del Estado, y subvencionada por este. Tampoco acerca de este punto, como sucede respecto á los otros, conoce el Gobierno la significacion de las palabras *idea nueva*.

Y aquí debo declarar que yo no hago oposicion al Gobierno sistemáticamente. Yo no olvidaré nunca, no podré olvidar los grandes servicios que los hombres que ocupan el banco azul han prestado á la libertad. Nunca podré olvidar al Sr. Topete cuando aclamó la libertad en el castillo de popa de la fragata *Zaragoza*. Nunca olvidaré al general Serrano cuando resolvió la crisis de nueve dias en el puente de Alcólea, como tampoco podré olvidar á los demás Ministros que en mayor ó menor escala han contribuido al estado actual de las cosas políti-



cas en España.

Ni el Gobierno ni la comision han comprendido lo que es la *idea nueva*, y voy á decirselo. La *idea caduca* es la fé, el cielo, Dios. La *idea nueva* es la ciencia, la tierra, el hombre. Yo me complazco en proclamarlo así desde el último banco de la minoría republicana, porque esta era la aspiracion de mi vida: durante 25 años no he deseado otra cosa que poder proclamar estas ideas, que no son mías, no, no se me atribuyan; no las he creado, no las he sentido yo. Las he observado y estudiado en los autores eminentes; y si algo he podido yo haber añadido como consecuencia de mi estudio, no me enorgullezco por ello ni lo alego como un mérito que pueda redundar en favor de mi persona. Me basta poder proclamar desde estos bancos, y repito que me complazco en ello, la idea nueva en la esfera religiosa.

España, en la época de la expulsion de los moriscos, en que por todo gobierno tenia la Inquisicion, estaba separada de los demas pueblos civilizados: las elevadas crestas de los Pirineos por un lado, y los mares por todo lo demás, tenian comunicada á esta desdichada nacion del movimiento intelectual que agitaba la sociedad de los demás pueblos europeos. La reforma religiosa de Lutero, la filosofía de Bacon, seguida por Descartes y continuada por los enciclopedistas y despues por los filósofos fisiólogos, no habian podido penetrar en este desgraciado pais, que viene siendo víctima desde Isabel I, la mojadra, hasta el tiempo de Isabel II, la reina ingrata, la muger sensual, groseramente sensual, que así está considerada Isabel de Borbon.

No hemos sido nosotros los que hemos inventado esto, no. En provincias hemos recibido datos y relatos de hechos relativos á la historia de esa persona, como se reciben periódicamente las entregas de una novela. Y para probar que esto es así bastará recordar el manifiesto que dieron los siete generales en Cádiz. Despues de haber hablado de España sin honra, decia á la nacion, á la Europa y al mundo todo, que en adelante era necesario que pudiésemos hablar á nuestras esposas, á nuestras madres y á nuestras hijas, de las causas de todos los cambios políticos que en España pudiesen ocurrir.

Mi enmienda se reduce á que todos los españoles y todos los extranjeros residentes en España estén en la libertad y en el derecho de profesar cualquiera religion, ó de no profesar ninguna. La última parte de esa enmienda explica bien á las claras que yo desearia que los españoles no profesaran ninguna religion. ¿Qué es la religion? Yo no se si los señores prelados que se sientan en aquel banco aceptarán esta definicion; de todas maneras, yo la he sacado del Diccionario de la Academia española. *Religion: virtud moral con que adoramos á Dios: ó bien, si acudimos á la significacion del propio nombre religion, Lazo estrecho que une á la criatura con su Criador, y que le infunde un sentimiento de amor, de respeto, de esperanza, etc., etc.* Si esto es religion, si esto es lo que quiere significar la palabra religion, ó no ha existido en todos tiempos la religion, ó no ha sido siempre lo que acabo de indicar.

Sea cualquiera la definicion que se acepte, esta ó la otra, la verdad es que la religion ha hecho progresos, como los han hecho todas las ciencias humanas, á pesar de que yo no admito la religion, ó la ciencia que de ella trata, como verdadera ciencia.

En todos tiempos, pues, no se ha tenido de la religion esa nocion que de ella se tiene hoy, no se ha definido como se define hoy. Desde el *fetichismo*, que adora una piedra, que adora el tronco de

un árbol, hasta el catolicismo, que adora, no un ser real y verdadero, sino un ser creado por la imaginacion ó por la locura humana, la religion ha sufrido una serie de transformaciones, como la han sufrido todos los demás actos que han sido objeto de la inteligencia humana.

Si pues los hombres primitivos han creido que lo que se llama materia inerte, y yo no admito la inercia para la materia, si han creido que la piedra, que el tronco desgajado del árbol que le prestaba sávia y con ella vida, podian influir en los destinos del hombre, esa religion era una religion hija de la estupidez ó del miedo de los primitivos hombres que poblaron el globo. Si los egipcios, por ejemplo, adoraron al perro, á la serpiente y al toro, y esto se entiende como objeto religioso, y la adoracion de estos seres se entienden como religion, hemos de confesar que la religion en aquellos tiempos estaba á infinita distancia de lo que se llama religion en los tiempos modernos.

Yo podria ir recorriendo gran número de religiones que se han conocido desde los tiempos históricos, y en todas esas religiones iriamos observando que el concepto de las mismas se va modificando segun las condiciones de los tiempos, segun las circunstancias en que los hombres se hallan; en una palabra, segun todas las condiciones á que se hallara probablemente sujeto el hombre en el camino de la vida. Yo no recorreré, pues, todas las religiones: me contentaré con hacer una excursion en las tres principales, en las tres que se reparten, se puede decir, los 1.200 millones de hombres que pueblan la tierra.

Las religiones mas principales son el *budismo*, el *cristianismo* y el *mahometismo*. Puesto que hablo del significado de la palabra *religion*, puesto que yo trato de probar que las religiones no han sido interpretadas, entendidas ni conocidas de una misma manera en todos los tiempos, y mucho menos como lo son en los tiempos actuales, he de empezar por declarar que el budismo, por ejemplo, que cuenta en su seno doble número de creyentes que el catolicismo, que cuenta 400 millones de creyentes, el budismo no tiene nocion, no tiene idea alguna ni del alma ni de Dios.

Lo que constituye la esencia de esta religion, que es la que con más partidarios cuenta en la tierra, puesto que cuenta con 400 millones de fieles, siendo así que el catolicismo no cuenta mas que con 200 millones, y quiza no tantos si los contáramos bien; el budismo, repito, no tiene nocion, no tiene idea alguna ni del alma ni de Dios: lo que desean el budismo y los budistas es la extincion completa de la vida: los budistas, lejos de aspirar á una vida mejor, lo que quieren es perderla completamente. Y ¿por qué? Porque de la vida tienen una nocion muy distinta de la que tenemos nosotros. Para los budistas la vida es una gran desgracia, y todos sus actos morales se dirigen á inculcar la idea de que es un mérito laudable el acabar con ella. Los budistas, acabada la vida, no van á los cielos, sino que van á la nada, van á la desaparicion completa de la vida.

Tal vez se creará por muchos que el fundador de esta religion era una persona de pobres condiciones intelectuales y morales, y no hay tal cosa; cabalmente es todo lo contrario.

Buda nació 709 años ántes que Jesus, de estirpe real, hijo de rey, pero de rey reinante, no de esos reyes como en gran número andan paseándose por Europa sin reino y sin corona. El Buda, observando que la enfermedad es un terrible mal, que la vejez es un terrible mal, que la muerte es un terrible mal; en una palabra, que la vida es muy

mala, lo que trató fué de persuadir á los indios de que habia inmensísimas ventajas en renunciar de una manera absoluta á la vida; pero que el único medio por el cual podrian alcanzar ese supremo bien que consistia en no experimentar ninguno, habia de fundarse en la práctica de todas las virtudes. Así, pues, Buda recomendó la caridad, recomendó la dulzura, recomendó la templanza, recomendó, en una palabra, todas esas virtudes que acostumbran á recomendar mucho todos los reformadores religiosos y morales, y en lo cual se adelantó mucho á las doctrinas morales, que con el tiempo habia de predicar en Judea Jesus, hijo primogénito de Maria.

Conste, pues, que para los budistas, para los que creen en el budismo, la religion tiene un objeto enteramente distinto del que tiene entre los católicos; los medios vienen á ser los mismos: la abstinencia de todo aquello que pueda halagar al cuerpo, la práctica de todas las virtudes; pero esas virtudes los conducen, no al goce de la vida eterna, que ellos no han concebido, sino únicamente al término completo de la vida.

Jesus, señores diputados, fué un judío del cual todos los católicos, y sobre todo las católicas, tienen una idea equivocadísima. Jesus fué hijo de un carpintero. Para hablar de Jesus, la mejor fuente á que puede acudir es el Evangelio; voy á hablar de la concepcion de Jesus.

El Evangelio, segun S. Mateo, capítulo 1.º versículo 18, dice que el nacimiento de Cristo fué así: «Que siendo Maria su madre, desposada con José ántes que viviesen juntos se halló haber concebido en el vientre del Espíritu Santo.» El mismo capítulo 1.º en el versículo 25, continúa diciendo: «y no la conoció hasta que parió á su hijo primogénito, al cual le llamó Jesus.»

Todos los Sres. Diputados saben lo que significa la palabra *conocer*, aplicada á un marido con relacion á su muger. Pero el Evangelista S. Lucas, capítulo 1.º, versículo 35, dice así: «El Espíritu Santo vendrá sobre tí y te hará sombra la virtud del Altísimo;» y en el capítulo 2.º versículo 7.º, añade: «y parió á su hijo primogénito.»

Estos son los dos únicos Evangelistas que hablan de la concepcion de Jesus, y los dos afirman que Jesus fué el hijo primogénito de Maria, que Jesus fué el primer hijo concebido por Maria; lo que significa que Maria tuvo otro hijo. Y digo que los Evangelistas San Mateo y San Lucas afirman que Jesus fué el primogénito de Maria, lo que significa que no fué el solo hijo de Maria y que Maria tuvo....

El señor Presidente: Ruego á S. S. que considere que no discutimos la religion, sino la forma política que debemos dar á la religion en España. Si aquí entráramos á discutir los sistemas religiosos convertiríamos la Asamblea Constituyente en una academia. Ruego, pues, á S. S. que se circunscriba al objeto de que debe ocuparse.

(Continuará).

## MISCELÁNEA POLÍTICA.

### INTERIOR.

De La Correspondencia de España:

El 29 se leyó el dictámen de la comision nombrada por las Córtes Constituyentes para presentar dictámen sobre la proposicion de ley para abolicion de quintas y matrículas de mar, la cual cree, en virtud del acuerdo tomado por la asamblea y propósito de la proposicion de ley relativa al modo



de organizarse el ejército y reservas en España, que á la comision que en esto entenda y solo á ella corresponde el esplanar tal cometido; y en su consecuencia se circunscribe la comision á presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo único: Quedan abolidas las quintas y matrículas de mar desde el próximo año de 1870.

Firman los señores O'Donnell, Arquiaga, Eraso, Milans, Moya, Fernandez de las Cuevas y Coronel y Ortiz.

**De Las Novedades.**

El señor D. Fernando Garrido ha recibido una carta del general Garibaldi, en la que excita al partido republicano á tomar una determinacion pronta y eficaz que resuelva en breve la situacion del pais.

Cartas recibidas últimamente de Bayona confirman el estado beligerante de la gente carlista. Agrupados en los pueblos frances de la frontera, tienen convertidos á estos en verdaderos parques, donde van amontonando armas, pertrechos y municiones. Además, los agentes que llevan y traen órdenes entran y salen en España todos los dias, llegando hasta Madrid, donde tienen largas é importantes conferencias.

¿Es así como guarda la neutralidad el emperador Napoleon?

¿Esas son las internaciones tan cacareadas? A buen seguro que si los emigrados fueran liberales no se le guardarían tantas deferencias. Dígalo cino la época anterior.

Se recibió en Madrid un despacho telegráfico del Ferrol anunciando que á las dos y media de la tarde se habia botado al agua felizmente la fragata de guerra *Sagunto*, construída en aquel arsenal.

Parece cosa acordada que han de celebrarse sesiones nocturnas por las Cortes Constituyentes, y que estas empezarán en breve á las nueve y media de la noche. Se ha hecho observar el aumento de gastos que se produce en el presupuesto del Congreso, pues cada una de estas sesiones está valuada en 9.000 rs. Sin embargo, se hace muy necesaria la definitiva constitucion del pais, y creemos se habrá llegada á este acuerdo sin fijarse en los sacrificios que sean necesarios. Creemos exagerada la cifra de los gastos ocasionados por cada sesion.

La «Gaceta» publica el 29 un decreto estableciendo en la isla de Cuba un impuesto de un escudo por cada caja de azúcar.

Habana 9 de abril.

Francisco Leon y Agustin Medina sufrieron hoy la pena de muerte en garrote vil ante un concurso numeroso. En los momentos de subir al cadalso gritó Leon ¡viva la independenciam! y esto causó gran agitacion entre los espectadores.

Algunas personas dieron gritos sediciosos, y los voluntarios que formaban el cuadro hicieron una descarga, de cuyas resultas quedaron seis muertos y varios heridos.

**Seccion local.**

Terminado el plazo señalado para admitir solicitudes de los aspirantes á las notarias de Algaida, Sansellas, Mahon y dos en Ibiza, cuyas vacantes se anunciaron, no tardarán en verificarse los ejercicios de oposicion para cubrir las, habiendo tan solo presentado solicitud cinco aspirantes.

En virtud del reparto verificado por la diputacion provincial de los 372 hombres que debe aprontar esta provincia para el reemplazo de los 25.000, han correspondido á los municipios de esta isla los siguientes cupos:

Alayor . . . . .	9
Ciudadela . . . . .	12
Ferrerias . . . . .	2
Mahon . . . . .	23
Mercadal . . . . .	5
<b>Total</b>	<b>51</b>

Parécenos que el Ayuntamiento de esta ciudad tiene bastante atrasados los trabajos del reparto que debe llevarse á efecto para cubrir el cupo, y sentimos que no haya publicado siquiera las cantidades con que han contribuido los mozos para atender á la redencion como lo ha verificado el Ayuntamiento de Palma que parece no teme la publicidad de sus actos.

De nuestro apreciable colega «El Correo de Mallorca» copiamos las siguientes lineas.

«La ciudad de Ibiza se halla de enhorabuena. El impuesto de capitacion que sobre ella pesaba, ha sido rebajado, por orden del Poder Ejecutivo, en más de una tercera parte; pues la cuota de 6460 escudos, señalada en un principio á dicha poblacion, ha quedado reducida á 4000.

Los habitantes de Ibiza deben este beneficio á las gestiones de su activo y celoso diputado el Sr. D. Antonio Palau, quien no dudamos abogará constantemente en pró del pais que representa y sobre todo de nuestra hermana menor, victima hasta ayer de la más terrible esplotacion, cuyos lamentables efectos son, por cierto muy dificiles de remediar.

La tarea del Sr. Palau es árdua, su mision, por demás escabrosa, pues así como uno ni dos vasos de agua no son bastantes para saciar la sed abrasadora del hidrópico, mientras igual ó menor cantidad del mismo liquido satisface por completo al que está en buena salud, así tambien muchos y grandes beneficios se perderán indudablemente en el inmenso vacío, que en el progreso y bienestar de Ibiza existe. Pero esta es una razon más para que el Diputado natural de aquella isla no ceje en sus buenos propósitos, y las dificultades mismas que se le presenten sean para ello otros tantos estímulos.

No creemos, por otra parte, que se deje hacer cumplida justicia á los nobles esfuerzos del Sr. Palau.

Terminadas apenas las precedentes lineas, hemos recibido otras dos noticias, que demuestran la verdad de cuanto llevamos consignado con relacion al celo y buenos oficios del diputado Sr. Palau, al paso que nos proporcionan el gusto de tributar un elogio á su compañero el Sr. D. Rafael Prieto y Caules, de cuya reconocida actividad extrañábamos ya no haber visto una prueba.

La creacion en Ibiza de una Direccion especial de Sanidad marítima que nos anuncia la *Gaceta* del 17 de este mes, accediéndose á lo que tenia solicitado la Corporacion popular de aquella isla, y una orden espedita por el Ministerio de Fomento á fin de que continuen los estudios para la limpia del puerto de dicha Ciudad: he aqui dos concesiones de importancia suma para el adelanto general de Ibiza, debidas segun nos han asegurado á las constan-

tes gestiones del señor Palau la primera, y la última á las de su digno compañero el señor Prieto.

Reciban ambos diputados nuestra mas cordial enhorabuena por lo bien que saben corresponder á la cofianza de sus representados, y recibanla tambien todos los ibicencos, para quienes luce por fin una nueva y brillante aurora.

**Ateneo Menorquin.**

1.ª Seccion.—Se reunirá el domingo 9 del corriente á las 3 y media de la tarde para discutir el tema «Error que se comete al sentar el principio absoluto de que todas las ficciones fabulosas tienen su origen en la historia.» Mahon 5 mayo de 1869. —El Secretario José M.ª Orfila.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.

✱ La Ascension del Señor, y SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM.

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Belen, en la iglesia de San Francisco.

En la de Santa María esta mañana á las diez habrá oficio solemne con sermón del propio misterio del dia predicando don Ildefonso Hernandez, presbítero, doctor en sagrada teología. Despues de la misa mayor se cantará *Nona* con notable solemnidad hallándose espuesta S. D. M.

Por la tarde continúan con toda magnificencia los ejercicios del Mes de María.

Santo de mañana.

San Estanislao obispo.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

Entrados el dia 5.

NACIONALES.

De Tortosa en 3 dias, laud Carmen de 28 ts., p. Jaime Pons con 5 trip., cargo de aceite y otros efectos.

**Observaciones meteorológicas.**

Dias.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos á las 9 mañana.	Fuerza sobre un molin. que dirige el logoramo.
		Max.	Min.					
4	765	20.7	14.5	81		5	OSO. flj.	1
5	761	20.8	15	79		7	SE.	1

**Afecciones astronómicas.**

SOL.—Sale á las 4 h. y 55 ms.—Pónese á las 6 h. y 58 ms.

LUNA.—Sale á las 4 h. y 8 ms. de la m.—Pónese á las 1 h. y 48 ms. de la t.

**Orden de la plaza,**

del 5 de mayo de 1869.

Servicio para el 6.

Gefe de dia: El T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Administracion-Depositaria de Hacienda pública del partido de Menorca.

Para que pueda llevarse á efecto lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Real decreto de 20 de Octubre de 1852, he acordado invitar á todos los contribuyentes al Subsidio industrial, de comercio de esta ciudad y pueblos sufragáneos de Villa-Carlos y San Luis, que pertenecen á los gremios que se citan, para que se sirvan concurrir á esta Administracion dentro del término de 3 dias de 9 á 12 de la mañana, á fin de que con arreglo al art. 20 ya citado, nombrando syndicos que representen cada uno de los respectivos gremios y se proceda tambien por la misma oficina al nombramiento de peritos clasificadores, que hayan de entender en los repartos individuales relativos al año económico próximo de 1869-1870. —Mahon á 5 de Mayo de 1869.—El Administrador-Depositario, Francisco Vinent y Vives.

**Gremios de Mahon.**  
 Mercader de tejidos.—Almacenistas de aceite y jabon.—Id. de Curtidos.—Tiendas de vidrios huecos y planos.—Id. de vinos generosos.—Confiteros.—Tiendas de tabaco al por menor.—Tabernas.—Abacerias.—Bodegon.—Carpinteros.—Cordeleros.—Cortantes.—Carbonerías.—Herreros.—Herradores.—Hornos de pan.—Peluqueros y Barberos.—Sastres sin almacén.—Zapateros.—Abogados.—Escribanos y Notarios.—Médicos cirujanos.—Molinos de viento.

Villa-Carlos.  
 Tabernas.—Abacerias.  
 San Luis.  
 Abacerias. 2

## Recaudacion de Contribuciones directas.

El dia 5 del corriente mes vence el pago de este cuarto trimestre de dichas contribuciones; lo que se avisa á los contribuyentes para que se sirvan satisfacerlo en la oficina de Recaudacion, calle del Comercio, 16-18.  
 Mahon 3 Mayo 1869.—El Recaudador, M. Escudero. 2

## Alcaldía popular de Mahon.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores, el remate en pública subasta del suministro del petróleo y aceite de olivo necesarios para el alumbrado público de esta ciudad durante el próximo año económico de 1869-70, el Ayuntamiento en sesion de ayer acordó señalar y señaló el dia 15 del actual para celebrar un segundo remate del indicado servicio, que tendrá lugar á las once de su mañana en estas Casas Consistoriales. Mahon 2 de mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero. 1

No habiéndose ofrecido postura á los puestos de venta de Carnes números 5, 6, 7 y 10, en las dos subastas verificadas al efecto, el ayuntamiento en sesion de hoy ha señalado el dia 8 del actual á las 10 de la mañana para verificar un tercer remate. Mahon 2 Mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero. 1

Se recuerda á los mozos del presente sorteo y á los de los dos años anteriores, que á las nueve de la mañana del dia 9 de este mes, se dará principio en esta Casa Consistorial, al acto del llamamiento y declaracion de soldados y suplentes que debe aprontar esta poblacion para el reemplazo del presente año.  
 Mahon 4 mayo de 1869.—El Alcalde 1.º.—Gerónimo Escudero. 2

En el Boletín oficial de esta provincia núm. 210 recibido por el correo de hoy se halla inserta la circular siguiente:

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

**QUINTAS.**—A fin de que los Ayuntamientos de esta provincia puedan proceder al llamamiento y declaracion de soldados el dia 9 del próximo mes de mayo que designé al efecto en la circular inserta en el boletín oficial número 200, se publican á continuacion el reparto del cupo que ha correspondido á cada pueblo y el sorteo de décimas, cuyas operaciones acaba de pasarme la diputacion Provincial.

Del celo de los señores Alcaldes y Ayuntamientos me prometo que tendrá lugar tan importante acto con estricta sujecion á las prescripciones de la ley de 30 de enero de 1856 y disposiciones complementarias, declaradas en vigor por el artículo 4.º de la ley de 26 de marzo último, cuidando tambien de cumplir con preferente atencion, cuanto se halla dispuesto por el escelentísimo señor ministro de la Gobernacion con decreto de 3 del corriente mes que se insertó en el referido Boletín oficial n.º 200; sin perjuicio de comunicárlas oportunamente las órdenes convenientes para llevar á efecto las operaciones de entrega en caja de sus respectivos cupos. Palma 29 de abril de 1869.—Primitivo Serinà.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.**  
 Repartimiento de los trescientos setenta y dos hombres con que debe contribuir esta provincia para el reemplazo de los veinte y cinco mil hombres, decretado por las Cortes Constituyentes en 26 de marzo último sobre el alistamiento y sorteo del presente año, con expresion del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados, del de soldados y décimas que respectivamente les han correspondido, y del pueblo á quien ha tocado el entero en el sorteo de décimas.

PUEBLOS.	Num. de mozos sorteados en 5 de abril de 1868.	NÚMERO de hombres.	NÚMERO de décimas.	NÚMERO de soldados que deben aprontar.
Alaró . . . . .	35	6	5	6
Alcudia . . . . .	7	1	2	4
Algaida . . . . .	22	4	2	4
Andraitx . . . . .	44	8	2	8
Artá . . . . .	32	6	1	6
Bañalbufar . . . . .	6	1	1	1
Binisalem . . . . .	23	4	2	5
Buger . . . . .	13	2	5	2
Buñola . . . . .	17	3	1	3
Calviá . . . . .	22	4	1	4
Campanet . . . . .	16	2	9	2
Campos . . . . .	27	5	5	5
Capdepera . . . . .	14	2	5	3
Costitz . . . . .	5	1	9	1
Deyá . . . . .	7	1	2	2
Escorca . . . . .	4	1	7	1
Esporlas . . . . .	18	3	4	4
Establiments . . . . .	13	2	4	3
Santa Eugenia . . . . .	9	1	6	1
Estallencs . . . . .	5	1	9	1
Felanitx . . . . .	87	16	1	16
Fornalutx . . . . .	14	2	6	3
Inca . . . . .	43	8	2	8
San Juan . . . . .	7	1	2	1
Lloseta . . . . .	16	3	2	3
Liubí . . . . .	10	1	8	2
Llullmayor . . . . .	43	7	9	8
Manacor . . . . .	75	13	9	14
San Lorenzo . . . . .	12	2	2	3
Santa Margarita . . . . .	17	3	1	3
María . . . . .	9	1	6	1
Santa María . . . . .	27	5	2	5
Marratxí . . . . .	11	2	2	2
Montuiri . . . . .	16	2	9	2
Muro . . . . .	21	3	8	4
Palma . . . . .	430	79	4	80
Petra . . . . .	16	2	9	3
Pollença . . . . .	34	6	3	6
Porreras . . . . .	20	3	6	3
La Puebla . . . . .	18	3	3	3
Paigpuñent . . . . .	11	2	2	2
Sansellas . . . . .	26	4	9	5
Santañy . . . . .	35	6	4	7
Selva . . . . .	37	6	9	7
Sineu . . . . .	34	6	3	6
Sóller . . . . .	84	15	6	15
Son Servera . . . . .	17	3	1	3
Valldemosa . . . . .	18	3	4	3
Villafranca . . . . .	6	1	1	1
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>1.533</b>	<b>263</b>	<b>197</b>	<b>282</b>

**Isla de Menorca.**

Alayor . . . . .	48	8	9	9
Ciudadela . . . . .	64	11	9	12
Ferrerías . . . . .	11	2	2	2
Mahon . . . . .	126	23	3	23
Mercadal . . . . .	23	4	2	5
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>272</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>51</b>

**Isla de Ibiza.**

San Antonio . . . . .	39	7	3	7
Santa Eulalia . . . . .	52	9	7	10
Formentera . . . . .	23	4	3	4
San José . . . . .	34	6	3	6
San Juan Bautista . . . . .	22	4	4	4
Ibiza . . . . .	40	7	4	8
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>210</b>	<b>37</b>	<b>20</b>	<b>39</b>

**Resumen.**

Isla de Mallorca . . . . .	1.533	263	197	282
Idem de Menorca . . . . .	272	48	23	51
Idem de Ibiza . . . . .	210	37	20	39
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>2.015</b>	<b>348</b>	<b>240</b>	<b>372</b>

Palma 29 de Abril de 1869.—El Vice-Presidente, José Rosich.—P. A. de la D. P.—Lino Pinillos, secretario interino.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los habitantes de esta ciudad. Mahon á 4 de mayo de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

# RELOJERÍA.

Francisco Sarriego y Ponsety, discípulo del acreditado maestro Mr. Juillard de Barcelona, acaba de establecerse en la calle de las Moreras n.º 59, estanco. Ofrece á este respetable público sus servicios en dicho arte, debiendo advertir que se hacen toda clase de composturas y se espenden relojes construidos en la reputada fábrica de Mr. Boch (Suiza). 3

## Pasteles de picadillo de carne.

Se encuentran frescos en la Confitería Oriental calle Nueva n.º 39, igualmente como un buen surtido de dulces y jamones muy buenos que se dan á cinco reales tercia.

## PERDIDA.

Se ha extraviado una cruzcita de plata, desde la iglesia de Santa Maria hasta el Cos. A la persona que la entregue se le dará una gratificacion. Informarán en esta imprenta.

## Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.